

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2020-553-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Sten Colombia S.A.S

Demandado: Contein S.A.S y otra

Tema de la providencia: Examen de demanda

Decisión: Inadmite demanda

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

1. Aclare o adecue los hechos 1° y 3° de la demanda en los que tiene que ver con las facturas relacionadas por la suma de \$46.887.980 y, a la fecha de exigibilidad de la segunda cuota respectivamente, toda vez que de la revisión del acuerdo de pago aportado no se advierte lo allí indicado (art. 82 numeral 5° del C. G del P.).

2. Efectuado lo anterior, adecue la pretensión 3° de la demanda en lo que atañe a la fecha de exigibilidad de la segunda cuota (art. 82 numeral 4, ib.).

3. Amplié los hechos de la demanda en lo que tiene que ver con las resultas y estado actual del proceso ejecutivo aludido en la cláusula 6° del acuerdo de pago aportado (art. 82 numeral 5°, ib.).

4. Indique las direcciones electrónica y física del profesional del derecho que coincide con las inscritas en el Registro Nacional de Abogados (inciso 3° del art. 5° del Decreto 806 de 2020).

5. Indique el lugar, la dirección física y electrónica donde deben ser notificados los representantes legales de las entidades demandante y ejecutadas, así como las personas jurídicas individualmente consideradas (art. 82 numeral 10°, ib.).

El escrito subsanatorio, pruebas y anexos requeridos, remítanse al correo electrónico institucional del juzgado, preferiblemente en formato PDF, como consecuencia de las medidas transitorias que adoptó el Consejo Superior

de la Judicatura para la prevención y control de contagio del COVID-19 de servidores judiciales y usuarios de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina', written in a cursive style.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

jvr